

CONVENIO DE COLABORACIÓN
CODELCO
Y
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL

En Santiago, a 07 de febrero de 2011, comparecen, por una parte, la CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE de Chile, en adelante "Codelco", representada por don Rodrigo Toro Ugarte, ambos domiciliados en Huérfanos 1270, Santiago y, por la otra, la BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL, en adelante "la Biblioteca", representada por su Directora doña María Soledad Ferreiro Serrano, ambos con domicilio en Huérfanos 1117, oficina 302, Santiago, quienes acuerdan lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que, la Política de Desarrollo Sustentable de Codelco prioriza, entre otras materias propias de la Responsabilidad Social, el acceso a los mercados y la promoción de las relaciones con sus clientes;

Que, parte importante de las ventas actuales y futuras de Codelco se producen y producirán en el mercado de la República Popular China, por lo que es de interés especial de Codelco cooperar en el incremento del conocimiento amplio y la relación entre Chile y China;

Que, en el ámbito de Responsabilidad Social, la Biblioteca tiene, entre otras, la misión de mantener y hacer disponible la memoria histórico política legislativa de Chile, con soporte tecnológico actualizado y de gestionar y mantener colecciones bibliográficas e información en distintos soportes y hacer disponibles los recursos de información, teniendo, por otra parte y en el ámbito público, la misión de crear espacios de interacción social, para que los actores del debate nacional puedan fortalecer y reinventar su identidad y la del país,

Los comparecientes acuerdan la suscripción del siguiente Convenio de Colaboración (el Convenio):

PRIMERO. Objeto

El objeto del Convenio es publicar, en forma conjunta, un libro que explique en forma sistematizada y desde la mirada de sus protagonistas, las relaciones políticas, económicas y culturales entre la República de Chile y la República Popular China (en adelante, el Libro). El Libro tendrá versiones en los idiomas español y chino.

SEGUNDO. Obligaciones de las partes

En virtud del Convenio, las partes asumen las obligaciones que a continuación se indican:

- Codelco se compromete a financiar 3000 ejemplares, 2000 en español y 1000 en chino, para lo cual aportará la suma única y total de \$7.000.000 (siete millones de pesos) a la Biblioteca, en la forma que se establece más adelante en este texto.
- Por su parte, la Biblioteca se compromete a realizar las siguientes actividades:
 - Investigará, sistematizará y escribirá la información necesaria para editar el Libro.
 - Entrevistará las personas relevantes, relacionadas a las relaciones internacionales entre Chile y China, cuyo conocimiento sea necesario para la edición del Libro.
 - Proveerá de los recursos humanos para llevar a cabo la edición del Libro.
 - Publicará, en formato digital, la información contenida en el Libro y la mantendrá actualizada para consulta ciudadana.
 - Sin perjuicio de lo anterior, y con los medios que se encuentren a su alcance, realizará difusión del Libro entre sectores especializados en China y entre la ciudadanía en general.



TERCERO.

Codelco hará entrega del aporte antes mencionado a la Biblioteca contra recepción de un Oficio emitido por la Biblioteca acusando recibo del mismo.

CUARTO.

Con el fin de proponer y coordinar las actividades derivadas del Convenio, las partes constituirán una Comisión de Trabajo que será integrada por don Rodrigo Toro, en representación de Codelco, y por la persona que ocupe el cargo de Director del Programa Asia Pacífico, en representación de la Biblioteca. Entre otras materias, esta Comisión deberá acordar las características técnicas y el diseño final del Libro. La titularidad de la obra será de la Biblioteca, debiendo hacerse mención al auspicio de Codelco en todos los ejemplares.

QUINTO.

Codelco y la Biblioteca autorizan la reproducción del Libro para una segunda edición futura. Por este mismo acto, la Biblioteca se reserva los derechos de autor de dicha reproducción para ser imputados a futuros costos de edición e impresión de obras de su propiedad intelectual.

SEXTO.

Las partes convienen que los ejemplares de la primera edición se repartirán de la siguiente forma entre las partes:

- Codelco tendrá derecho a recibir 200 ejemplares en idioma español y 300 ejemplares en idioma chino.
- La Biblioteca tendrá derecho a recibir 1.800 ejemplares en idioma español y 700 ejemplares en idioma chino.

SÉPTIMO

El Convenio regirá desde la completa tramitación de las resoluciones administrativas que los aprueben, emanadas de cada una de las partes, y regirá hasta la completa publicación de la primera edición del Libro, lo que debe ocurrir, en todo caso, antes del 31 de diciembre de 2011.

OCTAVO. Personerías.

La personería de don Rodrigo Toro para comparecer en representación de la Codelco consta en la escritura pública de poder de fecha 29 de mayo de 2010 en la Notaría de don Osvaldo Pereira González.

La personería de doña Soledad Ferreiro Serrano para representar a la Biblioteca consta en el Acuerdo Primero de la Sesión N° 2 de la Honorable Comisión de Biblioteca del Congreso Nacional de Chile de fecha 29 de enero de 2003.

Se suscribe el presente instrumento en cuatro (4) ejemplares, quedando dos en poder de cada parte. Previa lectura, firman en señal de aceptación,

RODRIGO TORO UGARTE
VICEPRESIDENTE DE COMERCIALIZACIÓN
CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE - CODELCO



MARÍA SOLEDAD FERREIRO SERRANO
DIRECTORA
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL